

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
	PROCESO GESTIÓN FISCAL		
	AVISO		
	Fecha: 20/01/2017	Código: GFIC – F – 34	

1010.41-3

AVISO No. 0004

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 244 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 291 DE 2013; EN CONCORDANCIA
CON EL ART. 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, HACE SABER:**

Que mediante Auto No. 0073 proferido el 12 de julio de 2016, se libró Mandamiento de Pago dentro del Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo contra la **ASOCIACION DE USUARIOS CAMPESINOS**, identificada con el Nit. No. 900209244, y a favor de la Alcaldía Municipal de Acacias, el mandamiento de pago en su parte resolutive estipula lo siguiente.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago a favor de la Alcaldía Municipal de Acacias y a cargo de **ASOCIACION DE USUARIOS CAMPESINOS**, identificada con el Nit. No. 900209244-4, con representante legal la señora NILSEN ROJAS RIVEROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.203.3340 por la cuantía de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE. (\$ 2.321.000.00), por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 239 del acuerdo municipal 244 de 2017, en concordancia con el art. 568 del Estatuto Tributario Nacional, se publica el presente AVISO en la Cartelera Municipal por el término de cinco (05) días, a partir del Veintiuno (21) de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018), a las 7.00 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedará efectuada la notificación respectiva.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JENNY PATRICIA RÍOS GUTIÉRREZ
 Profesional Especializada Área de Cobro Coactivo


 Proyecto E Romero

